MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

.RUC: 80000004-8
municipalidad@encarnacion.gov.py
071204800

RESOLUCIÓN N°: 2.055/2017
Encarnación, 17 de octubre de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 58 de fecha 17 de octubre de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 336.109 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al acta de apertura de sobres, se ha presentado la siguiente empresa:

1 – EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 205.900.000 (doscientos cinco millones novecientos mil guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTE		EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.
Nº	Documentos Presentados	
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	CUMPLE
4	Declaración Jurada del menor 941/2010	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2014, 2015, 2016.	CUMPLE
10	Copia de contratos o facturas que acrediten experiencia en el rubro de los años 2014, 2015 y 2016 con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.			
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Incubadora (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	3	FANEM	BRASILERA	44.100.000	132.300.000
2	Servo cuna (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	2	FANEM	BRASILERA	36.800.000	73.600.000
						Precio Total	205.900.000

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia

MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 336.109** a favor de la **EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.** por un monto total de Gs. 205.900.000 (doscientos cinco millones novecientos mil guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 336.109** a favor de la **EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.** por un monto total de Gs. 205.900.000 (doscientos cinco mil novecientos mil guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 568/2017.- 20 OCT 2017

VISTO:

La Nota N° 3.455/2017 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 336.109",** y la Resolución Nº 2.055/2017 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se procede a la apertura del sobre de la empresa que ha presentado su oferta: **EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 205.900.000(Doscientos cinco millones novecientos mil guaraníes).

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A¨ DEL DICTAMEN, Nº 58/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

				EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.			
N°	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Incubadora (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	3	FANEM	BRASILERA	44.100.000	132.300.000
2	Servo cuna (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	2	FANEM	BRASILERA	36.800.000	73.600.000
						Precio Total	205.900.000

ANALISIS DE LA OFERTA

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. - **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. – **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 336.109** a favor de la **EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.** por un monto total de Gs. 205.900.000 (doscientos cinco millones novecientos mil guaraníes). ----------

Que, por Resolución N° 2.055/2017 el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 336.109",** conforme al Dictamen N° 58/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

JUNTA MUNICIPAL
Encarnación - Paraguay

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, resolvió tratar la adjudicación de la referida licitación sobre tablas, y luego de verificar las documentaciones e informes que se acompañan a la presentación, son de parecer que se han cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, los miembros del Concejo consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que es factible aprobar la adjudicación efectuada.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2.055/2017 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 336.109",** a favor de la **EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.,** por un monto total de Gs. 205.900.000 (Doscientos cinco millones novecientos mil guaraníes).----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada del contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN EMILIO REMEZWOSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 20 DE OCTUBRE DE 2017.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal

Recibido en Secretaría General de la Municipalidad de Encarnación
Firma: Diana Andrea Gomez Duarte Auxiliar Secretaría General Municipalidad de Encarnación
Aclaración:
Fecha: 20 OCT. 2017 Hora: 7.03